

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <small>ISO 9001</small> <b>SC 4100-1</b>
	<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>100-21-624</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>APROBACIÓN DE LA POLIZA</b>	<b>PÁGINA 1 DE 3</b>	

<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	91717
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	Se debe entender como una orden de compra, no obstante, acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato se considera como un contrato de compra-venta.
<b>CONTRATANTE:</b>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
<b>NIT:</b>	829000745-6
<b>CONTRATISTA:</b>	ALFA AM S.A.S
<b>IDENTIFICACION:</b>	NIT. N° 830.133.470-0
<b>TELEFONO:</b>	3004984815 - 6721814
<b>DIRECCION:</b>	Calle 165B # 56 – 03 Bogotá, Cundinamarca
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
<b>VALOR:</b>	NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$92.140.159,00) Impuestos y demás erogaciones Incluidas
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 01 de septiembre de 2022 o hasta la recepción a satisfacción del vehículo, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio, la cual será entregada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>SOPORTE PRESUPUESTAL</b>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 22-00138 de fecha 01 de junio de 2022 con cargo al rubro maquinaria, equipo y suministros numeral 2.1.2.01.01.003.01.06-6218, de la Vigencia 2022, expedido por el Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
<b>SUPERVISOR:</b>	La Supervisión del presente contrato, será ejercida por el Auxiliar Administrativo área de Almacén y archivo o quien haga sus veces.

A los 15 días del mes de junio de 2022, la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja procede a revisar la Póliza 3361900-3, de Cumplimiento en favor de entidades estatales, expedida por la Aseguradora Seguros Generales SURAMERICANA S.A, a favor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para garantizar el cumplimiento de la Orden de compra descrita en el encabezado.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10% del valor de la orden de Compra)	\$ 9.214.016	2022	06	13	2023	03	01
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL	\$ 9.214.016	2022	09	01	2024	09	01

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA</b>	100-21-624	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>APROBACIÓN DE LA POLIZA</b>	<b>PÁGINA 2 DE 3</b>	

BIEN (10% del Valor de la orden de compra)							
CALIDAD DEL SERVICIO (5% del valor de la orden de Compra)	\$4.607.008	2022	09	01	2024	09	01

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

* Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

* Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En cumplimiento de la Circular conjunta 002 del 23 de diciembre 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se acudió al mecanismo de verificación en línea <https://fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/> con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que ampara el presente contrato. Asimismo, se verificó en las herramientas utilizadas para la visualización del documento, que las firmas digitales incorporadas en él, sean válidas. (ver anexo de lo actuado)

De acuerdo a lo anterior se aprueba la póliza citada de manera física, por reunir los requisitos exigidos en la cláusula 17.2 del acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 para la compra de vehículos.

Dada en Barrancabermeja, a los 15 días de junio de 2022.

Atentamente,

  
**JEHYMMYS TATIANA SÁNCHEZ CALA**  
 Secretaria General

PROYECTO Y REVISÓ: Aníbal Palencia Ramírez  
Asesor Externo

